



Municipalidad de Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 21 de Diciembre de 2021

DECRETO N° 104/2021

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 21 de Diciembre de 2021, la Ordenanza N° 1060/2021; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida ordenanza se autoriza firma del convenio de colaboración con el Fondo PRO.CRE.AR.

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia.

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49º de la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1060/2021 – Autoriza firma de convenio con el Gobierno Nacional. Fondo PRO.CREAR

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.

Artículo 3º) PROTOCOLICESE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretaria de Hacienda y Finanza: Cra. Leandra Elena Bertola